



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 14

Zacatecas, Zac., sábado 17 de febrero de 2024

## SUPLEMENTO

12 AL No. 14 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Para la operación del Programa Vínculo Migrante Ejercicio 2024.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

**IVAN REYES MILLAN**, *Secretario del Zacatecano Migrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 24, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 8, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.*

La Secretaría del Zacatecano Migrante promueve y hace respetar los derechos de las personas zacatecanas migrantes y de sus familias a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad, en especial de aquellos en condición de vulnerabilidad, por lo que tengo a bien expedir los siguientes:

## **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA VÍNCULO MIGRANTE EJERCICIO 2024**

### **1. Considerando**

#### **Antecedentes y justificación**

Con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, se llevan a cabo programas y acciones para atender la política migratoria en el Estado de Zacatecas, de una manera integral.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias, promueven los derechos y prerrogativas de las y los zacatecanos migrantes y sus familias.

El Gobierno del Estado brinda protección y defensa a los derechos humanos de las y los zacatecanos que residan en otra entidad federativa y coadyuva con la Federación para cuando residan en otro país, para lo cual, encarga a la Secretaría del Zacatecano Migrante, llevar a cabo una política migratoria integral, en la correcta operación de programas, proyectos, trámites y servicios por el bien de la comunidad zacatecana migrante y de sus familias, según lo establecido en La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Esta política migratoria tiene como fin superior el bienestar de la comunidad zacatecana migrante, a través de la coordinación y participación corresponsable de los distintos actores.

Con estos programas y acciones plasmados se trabaja por el fortalecimiento, con compromiso y voluntad atendemos las necesidades de nuestra comunidad zacatecana migrante que mediante acciones transversales y de gestión se proporcionan alternativas que contribuyen a generar condiciones de paz, bienestar y progreso para sus familias y el estado.

### **2. Disposiciones Generales**

Los presentes Lineamientos tienen como objeto regular y establecer los requisitos y bases para la operación de las acciones, actividades, asesorías, proyectos, trámites y servicios que derivan del Programa Presupuestario Vínculo Migrante.

## a). Objetivos

**Objetivo General:**

Brindar apoyo y acompañamiento a la comunidad zacatecana migrante y sus familias, con especial atención aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, procurando mantener, velar y difundir los derechos de los migrantes zacatecanos y de sus familias.

**OE1.** Brindar asesoría y acompañamiento a la comunidad zacatecana migrante y sus familias ante autoridades estadounidenses brindando apoyo para trámites y servicios.

**OE2.** Fortalecer el vínculo con la comunidad migrante, así como promover y respetar los valores, la interculturalidad, la identidad y arraigo por mediante acciones entre las y los zacatecanos migrantes y sus familias.

**OE3.** Atender a los connacionales durante su tránsito y estancia por el Estado de Zacatecas.

**OE4.** Aplicar acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

**OE5.** Coadyuvar para que las personas de origen zacatecano nacidas en Estados Unidos de América obtengan su nacionalidad mexicana para ejercer sus derechos plenos como mexicanos.

**Objetivos Específicos:**

## b). Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- **Actividad.** A la serie de acciones programadas para el desarrollo de concursos, intercambios, eventos, entrega de reconocimientos y viaje cultural.
- **Adulto mayor.** Persona mayor de 60 años, familiar hasta segundo grado que recibe la asesoría y trámite de cita para obtener visa.
- **Antecedentes migratorios.** Registro de cualquier tipo ante autoridades migratorias del Gobierno de EE. UU.
- **Apoyo.** Acción ejercida en beneficio de una persona puede ser de manera económica, en especie o pago de servicios.
- **Apostilla de documentos de identidad.** Trámite que consiste en la autenticación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en EE. UU.
- **Beneficiario del Programa Corazón de Plata.** Adulto mayor familiar del migrante radicado en EE. UU.
- **Beneficiario de pasaporte norteamericano estadounidense.** Menor de edad nacido en los Estados Unidos y radicados dentro el estado de Zacatecas.
- **Casa del Zacatecano.** Al bien inmueble propio o rentado que pertenece a una organización migrante que brinda servicios gratuitos a su comunidad.
- **Compaciente.** Persona Zacatecana que de manera presencial o virtual solicita apoyo a la SEZAMI.

- **Comunidad Zacatecana Migrante.** Personas zacatecanas con residencia fuera del estado, sus familias y comunidades de origen.
- **Concurso.** A la competencia en distintas disciplinas resultando reconocidos con incentivos los primeros lugares bajo determinadas condiciones.
- **Consulado.** Representación del Gobierno de EE. UU. que ofrece servicios consulares en nuestro país.
- **Convocatoria.** A las condiciones que rigen el desarrollo del Concurso.
- **Coordinador de grupo.** Persona (s) que designa la Organización para acompañar al grupo de beneficiarios adultos mayores durante su trámite ante la Secretaría, y se encargada de recolectar el recurso para el pago a derecho a entrevista consular y/o acompañamiento en su viaje hacia EE. UU.
- **Dirección.** Dirección de Atención Migrante de la Secretaría del Zacatecano Migrante.
- **Deportado.** Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.
- **Entrevista consular para trámite de visa.** Método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede acceder al visado.
- **Entrevista consular para trámite de pasaporte.** Al método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede obtener un pasaporte estadounidense.
- **EE. UU.** Estados Unidos de América.
- **Ejecutivo del Estado.** Gobernador del Estado de Zacatecas.
- **Familiar.** Persona que tenga vínculo consanguíneo en línea directa ascendente, descendente sin limitación de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con la persona zacatecana fallecida en EE. UU.
- **Familiar migrante.** Persona zacatecana que radica en EE. UU.
- **Formato DS-160.** Al documento oficial requerido por las autoridades estadounidense para acudir a una entrevista consular.
- **Hoja de deportación.** Documento emitido por el Instituto Nacional de Migración o documento emitido por el Gobierno de Estados Unidos.
- **Migración.** Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región.
- **NNA.** Niñas, niños y adolescentes.
- **Oficinas de Atención a Migrantes (Enlaces municipales).** Es el órgano municipal encargado de promover y prestar servicios de información, orientación y asesoría en materia de atención, apoyo a migrantes y sus familias;
- **Organización migrante.** Grupo de personas zacatecanas organizadas en federaciones o clubes, que radican en el extranjero, trabajan en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante, y están registrados ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.
- **Padrón de beneficiarios.** Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada acción y programa.
- **Permiso de internación I-94.** Documento otorgado por el departamento de migración de EE. UU. al ingresar y permanecer temporalmente en su país.
- **Persona beneficiaria.** Aquella que recibe un apoyo económico o servicio por parte de la SEZAMI.
- **Persona Estadounidense.** Hija o hijo de padres, madre o padre zacatecano, nacida (o) en EE. UU.
- **Programa “Corazón de Plata”.** Serie de acciones y procesos que el Gobierno del Estado de Zacatecas realiza a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con la finalidad de promover la reunificación de la Comunidad Zacatecana Migrante.
- **Recurso.** Transferencia monetaria otorgada al coordinador de grupo por el beneficiario adulto mayor migrante para su pago de derecho a entrevista consular.
- **Repatriado.** Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.
- **Repatriación de restos.** Traslado del cuerpo o los restos de una persona zacatecana fallecida en EE. UU., desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.

- **RME.** Representación Consular de México en EE. UU.
- **Servicio.** Acción ejercida en beneficio de una persona.
- **Servicio de Traslado Funerario.** Aquel prestado por un proveedor para la repatriación de restos.
- **SEFIN.** Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- **SEZAMI.** Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.
- **SGI.** Sistema de Gestión Integral, por el cual la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los trámites, de los apoyos servicios prestados.
- **SIG 2x1.** Sistema Integral de Gestión del Programa, por el cual los solicitantes podrán registrar su club migrante ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.
- **SIPAB.** Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios.
- **Sistema Consular.** Página electrónica del gobierno de Estados Unidos de América, mediante la cual se programan citas para solicitar la entrevista consular.
- **UAZ.** Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".
- **Visa.** Documento consular otorgado exclusivamente por el consulado, que permite solicitar admisión a EE. UU.
- **Visa B1/B2.** Visa de visitante para personas que desean ingresar a los Estados Unidos temporalmente por negocios (categoría de visa B-1), por turismo (categoría de visa B-2) o para una combinación de ambos propósitos (B-1/B-2).

### c). Ámbito de aplicación

La cobertura de los Programas será en los (58) cincuenta y ocho municipios del Estado, derivado de las solicitudes que se presenten ante la SEZAMI.

## 3. Capítulos Específicos

### a).- Información básica


#### I.- Información general

Nombre del Programa	Vínculo Migrante	
Modalidades de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> ( X ) <input type="checkbox"/> ( ) <input type="checkbox"/> ( )	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input checked="" type="checkbox"/> ( X ) <input checked="" type="checkbox"/> ( X ) <input type="checkbox"/> ( )	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura

<b>Transversalidad</b>	( X )	Alineación a Transversalidades
	( X )	a. Igualdad Sustantiva
	( X )	b. Derechos Humanos
	( X )	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	( X )	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	( X )	e. Prevención Social del Delito
	( )	f. Otros
<b>Derecho social y humano</b>		Igualdad ante la Ley Derechos a la Ciudadanía Derechos de las Personas Migrantes

## II.- Alineación Programática

<b>Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	<p><b>Principio Rector:</b> 1 - Política y Gobierno</p> <p><b>Objetivo:</b> 1.7 - Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.</p> <p><b>Estrategia:</b> 1.7.5 - Establecer políticas públicas con perspectiva de género y enfoque intercultural que permitan asegurar la atención de las personas migrantes, con especial atención a niños y niñas, que vivan o transiten en México, o bien, retornen a México con acciones específicas que faciliten su integración social y productiva, garantizando un trato no discriminatorio.</p>
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</b>	<p><b>Principio rector:</b> 2. Bienestar para todos</p> <p><b>Política pública:</b> 2.7. Integración de la comunidad migrante</p> <p><b>Estrategias:</b> 2.7.1 Implementar Programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes.</p> <p>2.7.4 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.</p>
<b>Programa General Prospectivo 2030</b>	<p><b>2.</b> Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo</p> <p><b>2.3</b> Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y Municipal.</p> <p><b>2.3.3</b> Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares).</p>
	<p><b>Objetivo 43.</b> Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidos a la atención de la Comunidad Zacatecana Migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados en aras de contribuir a su bienestar social y económico.</p>

<b>Programa Sectorial de Desarrollo Social</b>	<b>Objetivo 47.</b> Implementar el programa de Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	

### III.- Información administrativa-organizacional

<b>Dependencia responsable</b>	Secretaría del Zacatecano Migrante.
<b>Dirección o unidad administrativa responsable o unidad directa</b>	<p>Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus Familias, Dirección de Vinculación Binacional e Interinstitucional y;</p> <p>Dirección de Fomento Económico y social para el Migrante y sus Familias.</p>

### IV.- Información programática-presupuestal

<b>Finalidad del Programa</b>	Desarrollo Social	
<b>Función del Programa</b>	Protección Social	
<b>Presupuesto autorizado</b>	\$ 10, 526, 098.00 (Diez millones quinientos veintiséis mil noventa y ocho pesos 00/100 MN)	
<b>Asignación por Capítulo del Gasto</b>	\$ 3, 411, 098.00	Capítulo 1000
	\$ 550, 000.00	Capítulo 3000
	\$ 6, 565, 000.00	Capítulo 4000
<b>Clave del programa presupuestario</b>	PPEO-17U189	

**Nota:** Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.



**b). - Población o Área de Enfoque**

**6.1 Población Potencial:** Las y los zacatecanos migrantes y sus familias con residencia fuera del estado.

**6.2 Población Objetivo:** Las y los zacatecanos migrantes y sus familias con necesidad de intervención por parte del Estado para su vinculación con su comunidad de origen.

**c). - Características de los apoyos**

**Vertiente 1. - Atención, acompañamiento y apoyo al Migrante y sus Familias.**

**Apoyo 1. – Servicio de Traslado de Restos Humanos.**

**Tipo de Apoyo. -**



**Prestación de Servicio**

Servicio de traslado de repatriación de restos humanos.

**Características.**

I. Atiende y apoya a los familiares de las personas zacatecanas que por alguna circunstancia han fallecido en América del Norte.

II. El apoyo se destinará a cubrir:

- a) Costo parcial o total del servicio de repatriación de restos desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.
- b) Costo parcial o total del servicio de capilla ardiente en el lugar donde se realicen los servicios funerarios, lo cual consiste en: 4 candelabros, base para ataúd y crucifijo frontal con medida de 2mts.
- c) Costo total o parcial del traslado del cuerpo dentro de la comunidad de origen durante el servicio funerario.

De conformidad con el estudio socioeconómico que se aplique al familiar, hasta por un monto total de **\$35,000.00** (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) conforme suficiencia presupuestal.

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el apoyo rebase el monto establecido en el párrafo anterior, será necesaria la autorización del Titular de la SEZAMI, por la cual, el monto no podrá exceder la cantidad de **\$70,000.00** (setenta mil pesos 00/100 M.N.)



**Periodicidad:**

Por única ocasión por ejercicio fiscal.

**Temporalidad:**

En una sola exhibición.

**Nota:** En ningún caso la SEZAMI podrá entregar recursos económicos a los familiares de las personas fallecidas; la erogación y pago se realizará al proveedor del servicio de traslado funerario que sea contratado.

En situaciones extraordinarias y bajo previa autorización del titular, se podrá apoyar a los familiares para cubrir el costo parcial o total del servicio de repatriación de restos de Zacatecas a la frontera de México con EE.UU. y dentro de EE. UU., siempre y cuando se compruebe la doble nacionalidad presentando, certificado de nacimiento o algún documento de identificación además de acreditar su origen zacatecano.

**Apoyo 2.** - Asesoramiento y acompañamiento a la comunidad zacatecana en trámites ante autoridades estadounidenses (**Corazón de Plata**).

**Tipo de Apoyo. -****Prestación de Servicio**

Servicio de traslado terrestre de la Ciudad de Zacatecas al Consulado estadounidense para su entrevista.

**Además:****En Especie**

Accesorios que identifican que son beneficiarios del programa: playeras, bolsas de tela (morrallitos), carpetas y gafetes.

**Características. -**

I.- Dirigido a personas zacatecanas adultas Mayores de 60 años, que tengan familiares en primer grado residiendo en EE.UU. y/o para personas zacatecanas migrantes miembros de una organización, con familiares hasta segundo grado que radiquen en la Entidad.

II.- Consiste en el acompañamiento en el proceso de solicitud de visa B1/B2 ante las autoridades estadounidenses, servicio de traslado de los adultos mayores a la representación Consular, la SEZAMI es la encargada de cubrir el costo por transporte redondo del grupo, así como el de acompañar a los adultos mayores en la entrevista consular, además de brindar el acompañamiento médico por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.

III.- En ningún caso la SEZAMI podrá entregar recursos económicos a las personas beneficiarias del programa, la erogación y pago se realizará al proveedor del servicio de transporte.



**Periodicidad:**

Única por ejercicio fiscal.



**Temporalidad:**

De conformidad a la calendarización programada por la Secretaría.

**Apoyo 3.** - Acompañamiento, gestión y asistencia a la comunidad zacatecana ante autoridades estadounidenses (**Jornada de Pasaportes**).

**Tipo de Apoyo.** -



**Prestación de Servicio**

Consiste en el pago por el servicio de traslado terrestre de la Ciudad de Zacatecas al Consulado estadounidense para su entrevista.

**Características.** -

El apoyo que se otorga consiste en el servicio de traslado de Zacatecas a la representación consular donde se realizará el trámite, este traslado será de manera grupal.



**Periodicidad:**

El pago por el servicio de traslado de las y los beneficiarios, se realiza al proveedor por cada grupo, por única ocasión y en una sola exhibición.



**Temporalidad:**

De conformidad con las fechas establecidas por el Consulado estadounidense.

ddaac956c4e1ee55b270bc5c8a6dce3022e0dfb504f278d154f7574aa074459f

**Vertiente 2.** - Asesoría para fortalecer el vínculo con la comunidad zacatecana migrante.

**Apoyo 1.** - Apoyo otorgado a las casas del zacatecano en EE. UU.

**Tipo de Apoyo.** -



**Económico**

Apoyo económico, asignado por transferencia internacional a la cuenta de la Organización Migrante, conforme a suficiencia presupuestal y con el objetivo de cubrir parcialmente los gastos básicos del espacio del inmueble.

**Características.** -

Destinado a organizaciones de zacatecanos en EE. UU. que se encuentren debidamente registradas ante la Secretaría del Zacatecano Migrante mediante el Sistema Integral de Gestión SIG 2X1, y que, a través de espacios propios o rentados, destinados permanentemente a actividades que fomenten la identidad y arraigo por Zacatecas, priorizando actividades para jóvenes y grupos vulnerables, denominados comúnmente Casa del Zacatecano.

Excepcionalmente, a solicitud de la Organización zacatecana migrante, a fin de difundir la historia, cultura y tradiciones del Estado de Zacatecas en las Casas del Zacatecano, se podrá otorgar un recurso económico extraordinario a la organización solicitante quien suscribirá el recibo oficial y entregará evidencia documental (oficio de solicitud, factura, en su caso, por el pago del servicio y fotografías) que compruebe el desarrollo de las actividades, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para otorgar el recurso.



**Monto:**

Hasta **\$1, 200.00 (Mil doscientos dólares 00/100 USD)**, dicha cantidad será variable en pesos mexicanos debido al cambio de divisa



**Periodicidad:**

Apoyo de manera mensual.



**Temporalidad:**

En una sola exhibición por doce meses.

**Vertiente 3. - Asistencia y apoyo al Migrante en el Estado.**

**Apoyo 1. - Apoyo en situaciones de emergencia para las personas migrantes.**

**Tipo de Apoyo. -**



**Especie**

Concepto	Monto Máximo Moneda Nacional
Alimentos	\$500
Medicamentos	\$2,500
Ropa	\$2,500
Calzado	\$800
Documentos de identificación mexicana	\$1,800



**Prestación de Servicio**

Concepto	Monto Máximo Moneda Nacional
Traslado	\$5,000
Telefonía básica de prepago	\$800
Alojamiento temporal	\$1,500

**Características. -**

- I. Apoyo dirigido a la población mexicana residente en el exterior que, por caso fortuito o fuerza mayor, necesitan asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el estado de Zacatecas.
- II. Se brinda apoyo y asistencia a la población mexicana residente en el exterior, en colaboración con los Poderes del Estado y demás dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con organismos de la sociedad civil, en la orientación, promoción y procuración de los derechos humanos.
- III. El apoyo se otorgará por un máximo de 5 días y mediante pago directo a los prestadores de servicios y será por única ocasión.

Los anteriores conceptos mencionados podrán ser enunciativos más no limitativos para el otorgamiento del apoyo.

En los casos de emergencia en los que una o varias personas migrantes de origen mexicano se encuentren en situación de vulnerabilidad y no sea posible contar con la documentación referida para acceder al programa, el titular de la representación, bajo su responsabilidad podrá otorgar los apoyos de protección, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se elabore un acta de hechos con la firma del titular, de la Dirección de Atención Migrante y la coordinación administrativa de la SEZAM.
- b) Se otorguen apoyos de acuerdo con los montos establecidos en los presentes lineamientos.



**Periodicidad:**

Hasta por 5 días mediante el pago directo a los prestadores de servicios.



**Temporalidad:**

Por única ocasión

**Vertiente 4. - Apoyo para deportados y repatriados**

**Apoyo 1. - Entrega de apoyos económicos a zacatecanas y zacatecanos que han sido deportados o repatriados de Estados Unidos de América.**

**Tipo de Apoyo. -**



**Económico**

Apoyo económico mediante cheque para abono a cuenta para las y los deportados y repatriados, será para los siguientes conceptos:

- I. Apoyo económico para la reinserción vía cheque con la leyenda: "Para abono a cuenta del beneficiario".
- II. Apoyo del traslado terrestre por reembolso desde cualquier parte de la frontera norte del país hacia el estado de Zacatecas.
- III. Asesoría sobre temas de salud física y emocional, los distintos programas de capacitación y emprendimiento con los que se cuenta en el estado.

IV. Aunado a lo anterior, además de las actividades del presente Programa se tendrán actividades transversales, cuyas acciones garantizan que las personas zacatecanas migrantes reciban el apoyo a través de Programas Operados por otras Dependencias y a través de instancias estatales, como lo es la capacitación cuyo objetivo es el de obtener una certificación laboral.  
El programa cuenta con acción afirmativa para mujeres.



**Monto:**

De \$ **10,000.00** (Diez mil pesos 00/100. M. N.) para hombres;  
De \$ **12, 000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para mujeres.  
En caso de que pueda comprobar su traslado, mediante boleto de autobús, de la frontera hacia su comunidad de origen en el Estado de Zacatecas se podrá realizar el reembolso hasta por un monto de \$ **3,000.00** (Tres mil pesos 00/100. M.N.)



**Periodicidad:**

En una sola exhibición.



**Temporalidad:**

Por única ocasión.

**Vertiente 5.** - Trámite de documentos de identidad estadounidenses

**Apoyo 1.** - Apoyos de apostilla, traducción y/o inserción de documentos de identidad.

**Tipo de Apoyo.** -



**Especie**

El documento de trámite se otorga a las y los beneficiarios de manera gratuita, contemplando:

- a. **Apostilla:** (Solo para las actas de nacimiento del estado de Texas)
- b. **Verificación de acta a través del Programa Soy México.**
- c. **Traducción de acta de nacimiento y de apostilla en su caso.**

ddaac956c4e1ee55b270bc5c8a6dce3022e0dfb504f278d154f7574aa074459f

- d. **Inserción del registro de nacimiento.**  
e. **Emisión de acta de nacimiento mexicana**

El costo que se destinará para el apostilla, traducción e inserción de documentos será de hasta por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el servicio rebase el monto establecido, será necesaria la autorización del Titular de la Secretaría.

**Nota:** Excepcionalmente, cuando se presenten casos, se podrán apostillar documentos de ciudadanos que acrediten estado civil y en su caso, defunción.



**Periodicidad:**

En una sola exhibición



**Temporalidad:**

Por única ocasión

#### d). Selección de beneficiarios

##### I.- Criterios de Elegibilidad

- I. Comunidad zacatecana migrante y sus familias que requieren de apoyo, asesoría, asistencia, orientación y protección, tanto dentro como fuera de nuestro Estado.
- II. Serán beneficiarias aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos del Programa Vínculo Migrante.

##### Para la Vertiente 1, Apoyo 1. Traslado de Restos Humanos:

- III. Se dará prioridad a los familiares, que sean de escasos recursos, de las personas zacatecanas que han fallecido y residían en algún Estado en América del Norte.

##### Para la Vertiente 1, Apoyo 2. Corazón de Plata:

- IV. Cumplan con la edad establecida;
- V. En caso de parejas o matrimonios, no se debe contar con residencia o ciudadanía de EE. UU.;



- VI. No cuenten con antecedentes migratorios;

**Para la Vertiente 1, Apoyo 3. Jornada de Pasaportes:**

- VII. Personas nacidas en EE. UU. de padre o madre zacatecanos y /o padres residentes dentro del territorio zacatecano.

**Para la Vertiente 2, Apoyo 1. Casas del Zacatecano:**

- VIII. Ser organización de zacatecanos en EE.UU.;

**Para la Vertiente 3. Apoyo 1. Apoyo en situaciones de emergencia para las personas migrantes, en casos especiales y extraordinarios:**

- IX. Comunidad migrante que necesitan asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el estado de Zacatecas;

**Para la Vertiente 4. Apoyo 1. Deportados y repatriados:**

- X. Para personas zacatecanas migrantes que han sido deportadas o repatriadas durante los años 2022, 2023 y 2024, dando prioridad a mujeres y a los oriundos de los municipios con alto índice de intensidad migratoria.

**Para la Vertiente 5, apoyo 1. Trámite de documentos de identidad estadounidense**

- XI. Destinado para las personas de origen zacateco nacidas en EE. UU.

**II.- Requisitos de Elegibilidad**

**Generales:**

- I.- Identificación oficial con fotografía vigente.  
II.- Suscribir comprobante de conformidad con el servicio recibido.

**Además, para la Vertiente 1, Apoyo 1. Traslado de Restos Humanos:**

- III. Acta de defunción estadounidense o mexicana de la persona fallecida.

**Además de los generales, para la Vertiente 1, Apoyo 2. Corazón de Plata:**

- IV. Presentar pasaporte vigente;  
V. En caso de ser persona que no haya nacido en Zacatecas, presentar constancia de residencia de cualquier municipio del Estado, mínima de seis meses;  
VI. En el caso de cónyuges, uno debe ser adulto mayor de 60 años;  
VII. Suscribir Carta Responsiva por parte de algún familiar. (Anexo 5).  
VIII. Excepcionalmente, la hija, el hijo o el familiar del segundo grado al presentar su solicitud dirigida al Gobernador, deberá informar su nombre, dirección, número de teléfono, nombre, dirección, comunidad, municipio de origen y número de teléfono de los padres, así mismo acreditar que radica en EE.UU. mediante algún documento (matrícula consular, credencial para votar desde el extranjero, pasaporte, comprobante de domicilio).

**Además en la Vertiente 1, Apoyo 3: Jornada de Pasaportes:**

- IX. Entregar copia de acta de nacimiento estadounidense.  
X. Número de Seguro Social (SSA);  
XI. Copia de comprobante de domicilio.

**De igual forma en la Vertiente 2. Apoyo 1. Casas del Zacatecano**

- XI. Registro vigente ante la SEZAMI como Organización Zacatecana;  
XII. Acreditar propiedad o el arrendamiento de un espacio denominado casa de zacatecano;  
XIII. Copia de cheque que contiene los datos de la cuenta bancaria a nombre de la organización; de la cuenta que refiere al punto anterior;

- XIV. Copia de identificación oficial con fotografía vigente y clave única de registro de población de quien presida la Mesa Directiva de la Organización Migrante;
- XV. Emitir factura o equivalente del apoyo a recibir;
- XVI. Registro de los clubes y miembros de la organización actualizados.

**Además, para la Vertiente 4. Apoyo 1. Deportados y repatriados**

- XVII. Documento que compruebe su deportación o repatriación (hoja de deportación o repatriación, Matrícula Consular).
- XVIII. Acta de Nacimiento zacatecana, en caso de haber nacido en otro estado, pero ha radicado en el Estado de Zacatecas, deberá presentar una constancia de origen y vecindad emitida por el Municipio con antigüedad no mayor a un mes y mencione el tiempo radicado en el estado;
- XIX. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- XX. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado del solicitante;
- XXI. Para acceder al beneficio de apoyo de traslado terrestre de la frontera a su lugar de origen, presentar el comprobante de pago y boleto de autobús correspondiente.

**De igual forma en la Vertiente 5. Apoyo 1. Trámite de documentos de identidad estadounidense**

- XXII. Presentar documento original de identidad a apostillar (de ser necesario para apostilla);
- XXIII. Para Certificación, presentar documento de identidad a validar;
- XXIV. Clave única de registro de población del compareciente;
- XXV. Registro Federal de Contribuyente (RFC) actualizado del compareciente;
- XXVI. Comprobante de domicilio.

**III.- Restricciones de Elegibilidad**

- I.- Conducirse con falsedad al momento de ser entrevistado y proporcionar la información de acuerdo con cada asesoría y apoyo solicitados.
- II.- Presentar documentos dañados, falsos o no vigentes.
- III.- Presentar documentos fuera del periodo establecido para recepción de solicitudes.

**e). - Proceso de operación o instrumentación**



- I. La comunidad zacatecana migrante, sus familias y la ciudadanía que lo requiere presentan al personal de la Secretaría del Zacatecano Migrante, donde son registrados en el Sistema de SIG.
- II. Personal de la SEZAMI revisa la documentación requerida para el apoyo e integra el expediente.
- III. Personal de la SEZAMI, cuando se requiera, realiza las gestiones necesarias con las entrevistas y citas para poder otorgar el apoyo.
- IV. Cumpliendo con los requisitos establecidos la SEZAMI realiza los trámites ante la Coordinación de Finanzas (SEFIN) para la liberación del recurso.

**Vertiente 1, apoyo 1****Proceso para el traslado de Restos Humanos**

- I. SEZAMI registra solicitud de apoyo en SGI. Anexo 1
- II. SEZAMI establece comunicación con la RME, a efecto de coadyuvar y agilizar la repatriación de restos.
- III. SEZAMI realiza entrevista y estudio socioeconómico mediante SGI.
- IV. SEZAMI valida requisitos para acceder al apoyo e integra expediente.
- V. SEZAMI mantiene comunicación permanente con el familiar a efecto de mantenerlo informado y guarda el trámite.
- VI. Una vez que la SEZAMI conoce el itinerario de la repatriación de restos, lo hace del conocimiento del Traslado Funerario para la cotización del servicio correspondiente.
- VII. SEZAMI recibe cotización, en su caso, autoriza la repatriación de restos e informa el itinerario al Traslado Funerario.
- VIII. El Servicio de Traslado Funerario recibe y posteriormente, entrega el cuerpo o los restos de la fallecida en EE. UU., en el lugar indicado por el familiar.
- IX. El familiar suscribe el comprobante, de conformidad con el servicio recibido. (Anexo 2)

**Vertiente 1, apoyo 2****Proceso para integración del grupo Corazón de Plata.**

- X. Elaborar solicitud dirigida al Gobernador del Estado mediante escrito libre.
- XI. Se envía solicitud y registro de las personas posibles beneficiarias a la SEZAMI, mediante Formulario de solicitud al correo electrónico: [sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx);
- XII. El Titular de la SEZAMI validará la solicitud de acuerdo a las reglas establecidas para el programa.
- XIII. Una vez validada la petición por parte del Titular de la SEZAMI y en caso de incumplimiento de la persona solicitante, se regresa para que en su caso, se solvente en un periodo de tres días.
- XIV. La SEZAMI informa mediante oficio y vía correo electrónico, si su petición fue o no aprobada.
- XV. La SEZAMI inicia el llenado de la forma DS-160 de cada uno de los adultos mayores, emite el concepto de cita consular para hacer el depósito en la sucursal bancaria indicada por el Consulado.
- XVI. Una vez realizado el pago se entregan los recibos a la SEZAMI;
- XVII. La SEZAMI, de forma grupal programa la fecha de cita consular en el portal designado de los Estados Unidos de acuerdo con la disponibilidad de fechas del Sistema Consular;
- XVIII. La SEZAMI informa a los solicitantes los días asignados para acudir; el primero al Centro de Atención al Migrante, segundo, a entrevista Consular, lo anterior de acuerdo con las indicaciones de las autoridades competentes.
- XIX. La SEZAMI coordina la logística de traslado de las personas beneficiarias al Consulado de México en entrevista, acompañadas por personal de la Secretaría, así como de su homóloga de salud;
- XX. En casos especiales y cuando se requiera, las y los beneficiarios podrán contar con un acompañante de viaje, previa notificación a la SEZAMI.
- XXI. El Consulado determina qué personas beneficiarias son elegibles para obtener la visa de turismo; la SEZAMI no tiene injerencia en el fallo emitido por las autoridades competentes.
- XXII. La SEZAMI informa vía oficio sobre el resultado de las personas beneficiarias que obtuvieron el procedimiento para acudir por el visado a la paquetería definida para éste propósito, o bien si será necesario el apoyo de la comunidad migrante.
- XXIII. La comunidad migrante coordina el viaje hacia EE.UU. y el evento de bienvenida a las personas beneficiarias.
- XXIV. La SEZAMI supervisa la salida del grupo de personas beneficiarias a EE.UU. y posteriormente se les entrega el boleto de avión.
- XXV. En un plazo estimado a un mes las personas beneficiarias, de manera obligatoria, regresan juntamente con sus familiares.

**Vertiente 1 apoyo 3****Proceso para la integración del grupo solicitante para las Jornadas de Pasaportes**

- XXIV. El usuario solicita el apoyo de manera presencial o por cualquiera de los medios oficiales de comunicación.
- XXV. SEZAMI revisa e integra el expediente requerido para el trámite ante las autoridades competentes en el Consulado estadounidense, registra la solicitud en sistema SGI. (Anexo 6);
- XXVI. SEZAMI envía el expediente al Consulado estadounidense para su revisión y observaciones;
- XXVII. SEZAMI atiende las observaciones recibidas por parte del consulado estadounidense y proporciona la información;

- XXVIII. El Consulado Norteamericano notifica sobre la fecha y hora de las entrevistas.
- XXIX. SEZAMI, notifica a los solicitantes sobre la fecha programada para el trámite, coordina la logística a los solicitantes en la fecha y hora señalada, y
- XXX. SEZAMI, notifica a los solicitantes el día de la recepción del pasaporte estadounidense.

### Vertiente 3, apoyo 1

#### Además de lo anterior en el proceso de apoyo en situaciones de emergencia para las personas migrantes y extraordinarios:

- XXXI. Los casos clasificados como sensibles o de alta visibilidad serán atendidos en coordinación con el Gobierno;
- XXXII. Todos los casos especiales que requieran ayuda superior a \$20,000.00 pesos M/N (veinte mil pesos) deberán ser autorizados por el titular de la Secretaría del Zacatecano Migrante.
- XXXIII. Como apoyo a los casos de protección, la SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas un trust que constituirá un Fondo para la Atención de este programa por hasta un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos M.N).

### Vertiente 5, apoyo 1

#### Proceso de operación para trámite de documentos de identidad estadounidense

- XXXIV. La Secretaría envía al gestor estratégico el documento de identidad a apostillar;
- XXXV. El gestor estratégico recibe el documento de identidad a apostillar y gestiona los trámites correspondientes;
- XXXVI. Una vez que el gestor estratégico realiza los trámites correspondientes, envía a la Secretaría los documentos de identidad apostillados, y
- XXXVII. La Secretaría entrega a la persona beneficiaria el documento de identidad apostillado.



#### b. Difusión

Se dará difusión sobre los presentes lineamientos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y sobre las actividades y acciones a través de la publicación en redes sociales oficiales, portal oficial de la Secretaría y mecanismos alternos.



#### c. Recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se realizará en: las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. o en las Direcciones u Oficinas Municipales de Atención a Migrantes. El Programa se encontrará vigente del diez y nueve (19) de febrero al treinta y uno (31) de octubre de 2024; siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.



#### d. Selección de beneficiarios

Serán acreedores para recibir los apoyos las personas que entreguen la documentación completa y fidedigna plasmadas en los presentes Lineamientos y serán notificadas de su beneficio vía telefónica.



### e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

**Vertiente 1, apoyo 1.** Apoyo en el pago por el servicio del traslado de la persona fallecida.  
**Vertiente 1, apoyo 2. Corazón de Plata.** Entrevista consular y posible reencuentro con sus familiares en EE. UU.  
**Vertiente 1, apoyo 3.** Obtener pasaporte estadounidense.  
**Vertiente 2, apoyo 1.** Apoyo a casas del Zacatecano en EE. UU.. Apoyo económico  
**Vertiente 3, apoyo 1.** Apoyo en especie en situaciones de emergencia para la comunidad migrante mexicana.  
**Vertiente 4, apoyo 1.** Para las personas que han sido deportadas y repatriadas. Recurso económico  
**Vertiente 5, apoyo 1.** Documento de identidad estadounidense apostillado.



### f. Entrega de apoyos

La y el beneficiario acude a las oficinas de la SEZAMI a recibir su apoyo, en caso de ser requerido o necesario, se convoca para realizar una entrega de manera masiva o regional.



### g. Seguimiento a beneficiarios

Se realiza una muestra para aplicar cuestionario de satisfacción.



### h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Por parte de la Unidad de Planeación Interna elaborar reporte y evaluación mensual de las acciones y apoyos otorgados.

#### f). - Padrón de Beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI cuenta con el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que se integrará de todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, y posteriormente publicados en la página <http://plataformadetransparencia.gob.mx>.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato para el Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios. (Anexo 7)

#### g). - Transparencia y difusión

La Secretaría, garantiza el derecho de acceso a la información pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000 ext. 37122; correo electrónico [transparencia.szm@zacatecas.gob.mx](mailto:transparencia.szm@zacatecas.gob.mx); dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

#### 4. Transitorios

**PRIMERO.** - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**SEGUNDO.** - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como, los criterios no previstos, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante con el fin de dar cumplimiento a los fines de los servicios y programas, con estricto apego a las leyes aplicables.

**Zacatecas, Zacatecas., a los 15 días del mes de febrero del año 2024. SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE.- IVÁN REYES MILLÁN.** Rúbrica.

#### 6.- Anexos

Anexo 1



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

Solicitud de Traslado de Restos

Folio: \_\_\_\_\_

Datos del compareciente

Nombre:  
Fecha:  
Sexo:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación:  
Parentesco:  
Escolaridad:  
Ocupación:  
País:  
Dirección:  
Teléfono y correo electrónico:

Datos Finado:

País y Estado de fallecimiento:  
Fecha de muerte:  
Lugar de fallecimiento:  
Motivo del fallecimiento:  
Lugar donde se encuentra el cadáver:

Datos del Traslado:

Lugar de repatriación:  
Dirección:  
Inicio de Traslado:  
Km (aprox.):  
Costo estimado Traslado:  
Fecha de traslado:  
Representación Consular:  
Seguimiento:





## GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

## Recibo a la secretaria de Finanzas: RSF-1

Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria:	Partida:	Validación Presupuestal:
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.	
------------	--

Bueno por \$	
--------------	--

<b>Recibí- de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de Zacatecas la cantidad de:</b> <b>(CERO PESOS 00/100 M.N)</b>
<b>Por concepto de:</b>  

Zacatecas, Zac. a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Sello Dependencia

RFC:

Vo. Bo	Elaborá
LIC. IVAN REYES MILLAN	
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO





**Anexo 4  
Corazón de Plata CP-003  
Historial Clínico**



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

**SEZAMI CP-003**

Fecha \_\_\_\_\_

**HISTORIAL CLÍNICO**

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

**HISTORIAL MÉDICO**

Escriba aquí sus problemas médicos actuales (con el año del diagnóstico) y cualquier hospitalización.

Problemas Médicos Actuales		Año
1		
2		
3		
4		
5		

¿Ha tenido alguna otra lesión grave?

Si contestó que sí, por favor describa

SI NO

**Lista De Medicamentos Que Toma Actualmente:**

Por favor haga una lista de todos los medicamentos, incluyendo los de receta médica, de venta libre y vitaminas.

Alergias a Medicamentos

¿A cuál?

SI NO

Tipo de Reacción

Nombre del Medicamento

Dosis

Frecuencia

Nombre del Medicamento	Dosis	Frecuencia

¿Asistencia Especial para?

Caminar

Ver

Oír

Hablar

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Zacatecas**GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027**Anexo 5****Carta Compromiso**

Quien suscribe \_\_\_\_\_ me identifico con Credencial de Elector con Registro Federal de Electores número \_\_\_\_\_ persona mayor de edad solicitante del apoyo de Cita para Visa Estadounidense, en pleno uso de mis facultades mentales y capacidades físicas manifiesto que deslindo a la **Secretaría del Zacatecano Migrante** por motivo de cualquier accidente que pudiera ocurrir en el viaje a la Ciudad de \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ donde se encuentra el Consulado General de los Estados Unidos de América.

El personal responsable de la Dependencia NO asumirá responsabilidad por hechos propios cometidos por el suscrito(a) en contra de terceras personas o sus bienes con motivo del viaje señalado, asumiendo el firmante la responsabilidad plena al respecto. Así mismo, no asumirán responsabilidad alguna por actos ilícitos cometidos por terceras personas en contra de mi persona o mis bienes; conforme a lo establecido me comprometo a respetar y cumplir las indicaciones, disposiciones, horarios y rutas establecidas con motivo del presente viaje.

El firmante me comprometo a no poner en riesgo mi integridad física ni la del grupo con el que viajo, y a seguir las indicaciones del personal responsable.

Zacatecas, Zacatecas., a los ----- días del mes de ----- del 2024

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

**Anexo 6**  
**Jornadas de pasaporte**



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS

**Sistema de Atención y Recepción de Solicitudes "SARES"**

Folio: \_\_\_\_\_

**Nombre:**

**Sexo:**

**Fecha:**

**Lugar de residencia:**

**Lugar de origen:**

**Ocupación:**

**Email:**

**Móvil:**

**Tipo de solicitud:**

**Asunto:**

**Seguimiento:**

**Estatus:**

**Funcionario:**

**Seguimiento:**

**Comentarios:**



**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: CGJ\_SUPLEMENTO 12 AL PERIODICO 14\_2024.pdf**  
**Secuencia: 3776076**

**Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	000000000000000000071	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-18T02:31:35Z / 2024-02-17T20:31:35-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	85 7a 4d 2f 38 95 b6 11 fb 2d 90 8a 63 49 42 fe 88 e7 27 c7 57 60 c6 8b eb 5d 8d 63 a1 6d 47 08 71 4a ab f3 ab 81 12 41 08 27 79 e2 78 c7 d5 0f 5f b5 c3 0e 0c e8 81 47 ee 16 3a 5a 0d 81 3d 78 2e c5 09 11 73 fd db b9 57 92 11 7a bf 60 a9 4b 22 50 a5 4c 43 82 03 1b 76 45 f0 6f 7f f1 32 cd 2c 10 ae 14 39 07 4a 61 2d 17 41 38 2b de 20 f4 60 af 20 24 37 8b 60 d4 53 a8 dc 7d 25 ac 36 a8 b0 5d 82 02 b3 d6 87 9c ab 79 b6 1d ba 97 bd 2d fc b5 4d 89 8c e7 8d 62 3a 75 48 2d e0 5f 50 bc b8 6d 48 93 a3 30 a4 8f 6c 86 5d c7 22 10 de 96 d6 3b fe ad 6e 4e 87 18 fe 40 74 f0 be de 79 22 72 32 d2 42 b5 ca 5a 77 46 9c e2 7f b7 04 f5 37 6c 41 87 51 80 7f 03 50 82 f1 09 92 d2 4c cb 03 76 8f 2d b2 c0 12 54 b7 94 6b 3c ec 75 fa 42 a5 cc 1e 4f fc 72 b2 53 06 b9 55 74 1c 2c a0 4d a8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-18T02:31:36Z / 2024-02-17T20:31:36-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	000000000000000000071			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-02-18T02:31:35Z / 2024-02-17T20:31:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	444753			
	<b>Datos estampillados:</b>	DDAEC956C4E1EE55B270BC5C8A6DCE3022E0DFB504F278D154F7574AA074459F			